



DESAJ16-AD-4737

Bogotá D. C., martes, 22 de noviembre de 2016

Señores (as)  
**A quien pueda interesar**  
Ciudad

Asunto: Ofrecimiento bienes dados de baja

Respetados (as) Señores (as)

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, de conformidad con el Artículo 10 del Acuerdo 200 de 1996, modificado por el Acuerdo 2921 de 2005, mediante Resolución No. 4414 del 10 de mayo de 2015, modificado por la resolución 5771 del 06 de julio de 2016, procedió a dar de baja de los inventarios, (802) bienes muebles y equipos de oficina, que han cumplido su vida útil de servicio y que se encuentran totalmente inservibles los cuales se relacionan a continuación.

Elemento	Cantidad
ARCHIVADOR 2 GAVETAS	5
ARCHIVADOR EN MADERA HORIZONTAL TRES GAVETAS	4
ARCHIVADOR METALICO	4
ARCHIVADOR METALICO 3 GAVETAS	3
ARCHIVADOR METALICO 4 GAV	17
ARCHIVADOR RODANTE X UDC	7
ARCHIVO RODANTE MECÁNICO DE 129.60	3
BARANDA EN MADERA ENCHAPADO EN CHAPILLA CON PUERTA DE 3.10 MTS.	4
BARANDA EN MADERA ENCHAPADO EN FORMICA CON PUERTA DE 4.00 MTS	1
BASURERA - PAPELERA DE PISO	8
BIBLIOTECA EN MADERA.	1
BIBLIOTECA METÁLICA	2
CARTELERA INFORMATIVA	1
ESCRITORIO EJECUTIVO EN MADERA	7
ESCRITORIO MAGISTRADO 1 PUESTO EN AGLOMERADO Y MADERA MACIZA	5
ESCRITORIO SECRETARIAL EN MADERA L300	40
ESCRITORIO SECRETARIAL METALICO	23
ESCRITORIO SECRETARIO EN AGLOMERADO	2
ESTANTE ABIERTO	11
ESTANTE METALICO	159
ESTANTERIA EN MADERA	3
GABINETE - ARCHIVADOR - CAJONERA METÁLICA 2x1	8
MESA AUXILIAR EN MADERA PARA MAQUINA	9
MESA AUXILIAR PARA SALA	1
MESA DE JUNTAS (JUEGO)	3
MESA PARA COMPUTADOR E IMPRESORA L-300	137
PERCHERO - PARAGUERO - ROPERIO	1
SILLA EJECUTIVA CON BRAZOS	29

Carrera 10 No. 14 - 33 piso 17 Conmutador - 3532666 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



Elemento	Cantidad
SILLA ERGONOMICA SIN BRAZOS Y RODACHINES	16
SILLA FIJA EN MADERA CON BRAZOS L-300	8
SILLA FIJA EN MADERA SIN BRAZOS	189
SILLA FIJA SIN BRAZOS L-300	1
SILLA PUBLICO MULTIPLE - TANDEMS	8
SILLA SECRETARIAL SIN BRAZOS ESPALDAR MEDIO	74
TANDEM 3 PUESTOS PLASTICO	3
ESTANTERIA METALICA	3
MESA PARA COMPUTADOR E IMPRESORA L-300	2
<b>Total</b>	<b>802</b>

Por lo anterior y con el fin de culminar el proceso, me permito ofrecer en permuta los bienes inservibles u obsoletos dados de baja, para lo cual, debe presentar su propuesta expresada en pesos colombianos y en sobre sellado en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva Seccional, ubicada en la carrera 10 No. 14 - 33 mezanine área administrativa, hasta el día veintinueve (29) de noviembre de 2016 hasta las 4:00 p.m., acompañada de los siguientes documentos:

#### 1. Persona Natural

- El certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

#### 2. Personas Jurídicas

- El certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor de 30 días a la fecha límite de entrega de la propuesta.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal

Condiciones Generales. Las propuestas presentadas se consideran vigentes hasta seis (6) meses después de su presentación, tiempo en el cual los proponentes mantendrán las condiciones ofrecidas. La permuta se adjudicará a la propuesta que presente el mayor valor por el total de los bienes muebles y equipos de oficina dados de baja.

Asimismo y en cumplimiento de la circular No. 005 de 2008, la entidad verificará, en la página web [www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co) de la Contraloría General de la República, que los participantes y sus representantes legales no figuren en el Boletín de Responsables Fiscales, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la cual señala "... los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6º de la Ley 190 de 1995".

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 17 Conmutador – 3532666 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Por lo anterior, la entidad no tendrá en cuenta las ofertas presentadas por las personas o firmas, así como sus representantes, que aparezcan en el boletín de responsables fiscales.

En caso de existir interés en participar en la permuta, comunicarse con Alejandro Velez o Luzdary Cárdenas, al PBX 3532666 extensiones 6141, 6144, 6134, 6143, y 6095, asimismo podrá realizar visita para conocer los elementos ofrecidos en el edificio Hernando Morales Molina ubicado en la carrera 10 No. 14 – 33 mezanine, en los días veinticinco (25) de noviembre al veintiocho (28) de noviembre de 2016, a partir de las 8:00 a.m., previa aprobación por parte del coordinador del grupo de Almacén e Inventarios, recuerde que debe programar su visita con antelación.

Condiciones de entrega y recepción de elementos. La entrega de los bienes muebles dados de baja por la entidad se realizará en el Edificio Hernando Morales Molina ubicado en la carrera 10 No. 14-33, en la ciudad de Bogotá D.C., una vez suscrito el contrato y por el término de ocho (08) días calendario.

La recepción de los elementos objeto de la permuta se realizará en el almacén general de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, ubicado en la carrera 10 No. 14-33 mezanine en la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los quince (15) días siguientes a la entrega de los elementos dados en permuta y de conformidad con las instrucciones del supervisor designado.

Cordialmente,

**CARLOS ENRIQUE MÁSMELA GONZÁLEZ**  
Director Ejecutivo Seccional

Yrs/Cum/Fatc/Ypj/Mpt

